



CONSELL INSULAR DE MENORCA

**Clase Crucero RI
Mahón, 15-16 de enero de 2022**

ANUNCIO DE REGATA

La XXXIV Regata Día del Poble de Menorca – Trofeo Consell Insular de Menorca, se celebrará los días 15 y 16 de enero de 2022, en aguas de Menorca.

La regata está organizada por el Club Marítimo de Mahón (CMM), con la colaboración de la Federación Balear de Vela (FBV) y el Club Náutic Ciutadella.

1. REGLAS

- 1.1 La regata se regirá por las reglas siguientes:
 - a) Reglamento de Regatas a Vela 2021-2024 (RRV).
 - b) Reglamento RI (Rating Internacional) de la RANC.
 - c) Reglas Especiales de World Sailing para regatas de altura, categoría 4.
 - d) Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV 2021.
 - e) RD 62/2008 por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico-deportivas.
 - f) Desde la puesta hasta la salida del sol, será de aplicación la parte B del Reglamento Internacional para prevenir abordajes en el mar (RIPAM) en sustitución de la parte 2 del RRV.
 - g) Los protocolos y medidas que se implementen en relación con el COVID-19, y que serán difundidas una vez sean fijadas por la Administración Pública y las autoridades deportivas correspondientes.
- 1.2 Será de aplicación la RRV 90.3(e)(3), excepto que la expresión “24 horas” se sustituye por “30 minutos”.
- 1.3 En todas las reglas que rigen este evento la notación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la R 60.1(a) del RRV.

2. PUBLICIDAD [NP][DP]

- 2.1 Los barcos que exhiban publicidad individual deberán presentar la autorización previa de su Autoridad Nacional –de ser exigible–.

3. ELEGIBILIDAD

3. Los participantes deberán cumplir con lo previsto en el Código de Elegibilidad (Reglamento 19) de World Sailing.
- 3.2 Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2022.

4. CLASES PARTICIPANTES

- 4.1 Podrán participar en esta regata los barcos con certificado RI válido para 2021.

5. INSCRIPCIONES

- 5.1 Las inscripciones se deberán efectuar antes del 14 de enero de 2022, a las 14:00 horas, a través del formulario de inscripción que figura en la página web de la regata:



CONSELL INSULAR DE MENORCA

<https://www.clubmaritimomahon.com/es/regatas/xxxv-regata-dia-del-poble-de-menorca---trofeo-consell-insular-de-menorca/83>

- 5.2 Las inscripciones deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:
- Copia del Certificado de rating RI válido para el año 2021.
 - Autorización de la correspondiente autoridad nacional para exhibir publicidad, si es aplicable.
 - Relación de tripulantes con núm. de DNI o pasaporte y datos de contacto en tierra.
 - Para los tripulantes españoles o, con residencia legal en España, licencia federativa de deportista 2022.
 - Póliza de seguros en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 336.556,78 euros.

6. PROGRAMA

6.1 El programa previsto es el siguiente:

FECHA	HORA	ACONTECIMIENTO	RECORRIDO
Sábado, 15/01	10:30	Prueba	Mahón - Ciutadella
Domingo, 16/01	10:30	Prueba	Ciutadella - Mahón

6.2 Hay programadas 2 pruebas. No se navegarán más de 1 prueba al día.

7. RECORRIDOS

7.1 Serán detallados en las Instrucciones de Regata y consistirán en recorridos costeros Mahón – Ciutadella y Ciutadella – Mahón.

8. INSTRUCCIONES DE REGATA

8.1 Las instrucciones de regata estarán disponibles para su descarga en el sitio web del evento, <https://www.clubmaritimomahon.com/es/regatas/xxxv-regata-dia-del-poble-de-menorca---trofeo-consell-insular-de-menorca/83>

9. INSPECCIONES Y MEDICIONES

9.1 Se podrán efectuar controles de seguridad y mediciones, a juicio del Comité Técnico, antes, durante y después de la regata.

10. PUNTUACIÓN

- Se aplicará el Sistema de Puntuación del Apéndice A RRV.
- Debe completarse una prueba para constituir una serie.
- La puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos.

11. [NP][DP]SEGURIDAD

- Todos los barcos deberán estar equipados con una radio VHF con el canal 16 y el canal 72.
- Será responsabilidad del propietario o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.
- El CMM dispone de seguros de responsabilidad civil frente a terceros. No obstante, los participantes podrán complementarlos como consideren adecuado (5.3.3).
- El uso de Drones (RPAS) por tripulantes o personal de apoyo queda prohibido en las instalaciones del Club Marítimo de Mahón en todo momento.



CONSELL INSULAR DE MENORCA

12. TROFEOS

12.1 La lista de trofeos será publicada en el TOA virtual.

13. ACTOS SOCIALES

13.1 Se indicarán en el TOA virtual.

14. DERECHOS DE IMAGEN Y ACCIONES PUBLICITARIAS

14.1 Los derechos de imagen pertenecen en exclusiva al Club Marítimo de Mahón y podrán ser cedidos, en su caso, a sus empresas patrocinadoras.

14.2 Los participantes conceden su autorización al Patrocinador(es) y a la Autoridad Organizadora para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.

14.3 Los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización del Club Marítimo de Mahón.

14.4 Toda acción publicitaria ajena al patrocinador del evento, a los clubes y al Comité Organizador, realizada por parte de los participantes, sus patrocinadores o por personas, entidades y organizaciones vinculadas directa o indirectamente con ellos, realizada en las instalaciones del Club deberá contar con previa autorización escrita de la Autoridad Organizadora.

El incumplimiento de esta regla significará la exclusión automática en la competición del barco que ostente la publicidad objeto de la acción.

15. RESPONSABILIDAD

15.1 Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo y responsabilidad.

15.2 La Autoridad Organizadora y cualquier persona u organismo involucrados en la organización de la regata, rechaza expresamente responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones, muerte u otras molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en la mar, como consecuencia de la participación en la regata.

15.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3, **DECISIÓN DE REGATEAR**, de la Parte 1 del RRV.

Mahón, enero de 2022